

**ADENDA AL ENCARGO DE LA UNED AL CENTRO TECNOLÓGICO DE
PONFERRADA PARA LA REALIZACIÓN/PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE APLICACIONES
VINCULADOS AL PROYECTO UNIDIGITAL**

D. Ricardo Mairal Usón, rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante "UNED", que interviene en nombre y representación de dicha universidad en su calidad de máxima autoridad académica y representante legal de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE 23 de marzo); el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre); y el Real Decreto 1005/2022 de 29 de noviembre de 2022 (BOE 30 de noviembre de 2022), relativo a su nombramiento.

EXPONE

- Que con fecha 12 de junio del 2023, la UNED, a través de su rector, aprueba un encargo al centro tecnológico de Ponferrada para la realización/prestación de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones vinculados al proyecto Unidigital.
- Que la cláusula cuarta establece un presupuesto máximo para financiar la realización de las actividades incluidas en el encargo, distribuido entre las anualidades 2023 y 2024.
- Que la Cláusula quinta "Duración" fijaba un plazo de vigencia del encargo hasta el 31 de mayo de 2024.
- Que el director del centro tecnológico de Ponferrada ha solicitado ampliar el plazo de ejecución del encargo hasta el 31 de diciembre de 2024 porque las especiales características técnicas de los servicios a desarrollar por el medio propio dilataron el análisis funcional inicial del proyecto. A ello se ha unido que parte de las tareas especificadas en el encargo presentan un alto grado de complejidad, lo que ha impedido cumplir con los plazos inicialmente previstos.

Con el fin de facilitar el pleno cumplimiento de los objetivos específicos de este encargo, RESUELVO aprobar esta adenda en los términos que se exponen a continuación

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La presente adenda tiene por objeto modificar las cláusulas cuarta, referida al presupuesto, y quinta, referida al plazo de vigencia, del encargo firmado con fecha 12 de junio de 2023, al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada para la prestación de servicios de soporte, servicios de desarrollo de software, servicios de modelado de conocimiento, en relación con los siguientes proyectos encuadrados en el marco de los fondos europeos destinados al plan Unidigital puesto en marcha por el Ministerio de Universidades: Actualización del Repositorio de Contenidos Digitales y el Gestor Interactivo de Contenidos y





Cursos.

SEGUNDO.- Se modifica la distribución presupuestaria de los importes consignados en la cláusula 4.1 del encargo, resultando las siguientes cantidades para cada uno de los dos proyectos incluidos en el encargo:

- PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REPOSITORIO DE CONTENIDOS DIGITALES DE UNED
 - Acrónimo: ARCDU
 - Aplicación presupuestaria: 18CI0610 322C 227.02
 - Importe: 361.447,25 €
 - Anualidad: 2023: 34.020,34 €
 - Anualidad: 2024: 327.426,91 €

- PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REPOSITORIO DE CONTENIDOS DIGITALES DE UNED
 - Acrónimo: GICCU
 - Aplicación presupuestaria: 18CI0608 322C 227.02
 - Importe: 123.999,75€
 - Anualidad: 2023: 25.006,00 €
 - Anualidad: 2024: 98.993,75 €

TERCERO.- El plazo de vigencia de esta adenda se extiende desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO.- Permanece invariable el resto del clausulado del encargo citado en la cláusula primera.

QUINTO.- La presente adenda queda perfeccionada con la aprobación llevada a cabo por la UNED, formalizándose mediante la firma del presente documento para su posterior publicación en la Plataforma de Contratación del Estado, tal y como establece el artículo 32.6.b) de la LCSP.

Madrid, a las fechas de las firmas electrónicas.

EL RECTOR DE LA UNED

ENTERADO Y CONFORME
EL DIRECTOR DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO
DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA

